

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 15^a, en miércoles 4 de mayo de 2022

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 15:52 a 17:45)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	749
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	749
III. CUENTA.....	749

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proposición para nombrar director de empresa Televisión Nacional de Chile por período restante de vacancia a señor Rodrigo Cid Santos (S 2.258-05) (se aprueba).....	750
--	-----

DOCUMENTO DE LA CUENTA (*Véase en www.senado.cl*):

- 1.- Certificado de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el Oficio de la Vicepresidenta de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Rodrigo Cid Santos director de la empresa Televisión Nacional de Chile, por el período restante correspondiente a la vacante que se señala (S 2.258-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y Secretario General de la Presidencia, señor Giorgio Jackson Drago, y la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Camila Vallejo Dowling.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:52, en presencia de 33 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Certificado

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el Oficio de la Vicepresidenta de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Rodrigo Cid Santos, como Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile, por el período restante correspondiente a la vacante que se señala

(Boletín N° S 2.258-05) (con urgencia del párrafo segundo del N° 5 del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Queda para Tabla.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

Secretario, tiene la palabra.

IV. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR DIRECTOR DE EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE POR PERÍODO RESTANTE DE VACANCIA A SEÑOR RODRIGO CID SANTOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

En virtud de los acuerdos de Comités adoptados con fecha 2 de mayo del año en curso, se acordó citar a esta sesión especial para efectos de que la Sala del Senado se ocupe del oficio remitido por la señora Vicepresidenta de la República en virtud del cual solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Rodrigo Cid Santos director de la empresa Televisión Nacional de Chile, por el período restante correspondiente a la vacante que se indica en el respectivo oficio, que cuenta con certificado de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.258-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta materia, en los términos del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que a la sesión en que se analizó esta propuesta concurrieron, además de sus miembros, los Senadores señores Juan Castro

Prieto y Francisco Chahuán Chahuán; la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Camila Vallejo; y el nominado para integrar el referido directorio, señor Rodrigo Cid Santos, entre otros asistentes.

Además, la Comisión hace presente que, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4° de la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, la proposición en estudio requiere para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta de las señoras Senadoras y los señores Senadores en ejercicio.

Asimismo, la Comisión de Educación y Cultura deja constancia en su certificado de que sus integrantes, “en forma unánime, reconocieron los méritos del postulante, dada su amplia experiencia y trayectoria, tanto como profesional y como dirigente sindical. No obstante, al existir posturas jurídicas diferentes en torno a la eventual concurrencia de una inhabilidad en la nominación propuesta, hicieron un llamado a los representantes del Ejecutivo a presentar un proyecto de ley que zanje este asunto de forma inequívoca.”.

Luego agrega que “En mérito del examen de los antecedentes que le fueron proporcionados en relación con esta designación, la mayoría de los integrantes de la Comisión consideró que el postulante se encuentra afectado por la causal de inhabilidad contemplada en el número 2 del literal e) del artículo 4° ter de la ley N° 19.132, en tanto el vínculo laboral que lo une a Televisión Nacional de Chile importa mantener relaciones contractuales con la estación en actividades propias de su giro.”.

Finalmente, el certificado de la instancia concluye: “Por consiguiente, la Comisión de Educación y Cultura, por la mayoría de sus miembros estimó que, en la postulación del señor Rodrigo Cid Santos al directorio de Televisión Nacional de Chile en trámite, no se ha dado cumplimiento a las exigencias previstas por el ordenamiento jurídico, toda vez que le afecta una causal de inhabilidad legal. Votaron

en tal sentido los Honorables Senadores señora Provoste, y señores García Ruminot y Sanhueza. En contra se pronunció el Honorable Senador señor Espinoza.”.

Por último, es importante mencionar que la Comisión de Educación y Cultura tuvo a la vista en el análisis de este asunto dos informes elaborados sobre la materia. El primero de ellos, por la Secretaría de dicha instancia; y el segundo, por los abogados señores Luis Cordero, Juan Carlos Ferrada y José Miguel Valdivia.

Cabe reiterar que se requiere el voto conforme de la mayoría absoluta de las señoras y los señores Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor, para que resulte aprobada la propuesta formulada por el Ejecutivo.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Le vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión de Educación, Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

El señor Secretario se ha referido en detalle al certificado que la Comisión de Educación pone a disposición de los Senadores y las Senadoras.

Hoy hemos escuchado los planteamientos de la Ministra Secretaria General de Gobierno, quien se refirió a los méritos académicos y laborales del candidato. De igual modo, sostuvo que su designación responde a un antiguo anhelo de los trabajadores y las trabajadoras de la estación televisiva en el sentido de poder contar con un representante con derecho a voz y voto...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste, un minuto.

Lo que pasa es que vamos a tener que pedir prórroga de la sesión para que pueda extenderse todo lo necesario en su informe.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión, por el tiempo que sea necesario?

(El Presidente hace sonar la campanilla en

señal de aprobación).

Disculpe, Senadora Provoste, por la interrupción.

Puede continuar.

La señora PROVOSTE.— No se preocupe.

Los integrantes de la Comisión también oyeron al postulante, quien emitió sus apreciaciones en torno a la misión y el funcionamiento del canal y a los desafíos que debe enfrentar en el medio televisivo, especialmente en atención a su misión pública. En esta línea, se refirió a los desafíos que la estación debe afrontar en el ámbito de la cultura y de la labor regional. Asimismo, aludió a la participación que, en calidad de representante de los trabajadores, ha desarrollado dentro del directorio de Televisión Nacional desde el año 2018.

En el marco del debate, los Senadores plantearon su inquietud por el pleno cumplimiento de las exigencias impuestas por la ley para asumir el cargo y, en concreto, por la posible concurrencia de la inhabilidad fijada en el numeral 2 de la letra e) del artículo 4° ter de la ley N° 19.132.

La aludida norma impide designar en el puesto de director o directora a quienes tengan un interés significativo en actividades enmarcadas dentro del giro de Televisión Nacional de Chile, entendiendo que tal circunstancia se presenta, entre otras hipótesis, cuando un sujeto mantiene relaciones contractuales con el canal.

Cabe mencionar que en sesión de fecha 20 de abril del año en curso la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, solicitó encomendarle a la Secretaría de esta instancia legislativa la elaboración de un informe relativo al asunto indicado.

Sobre el particular, la Secretaría de la Comisión estimó que al postulado le afecta la inhabilidad precedentemente descrita, ya que el hecho de desempeñarse como periodista de Televisión Nacional en mérito de un vínculo laboral supone mantener una relación contractual con el canal enmarcada en el giro de la

empresa. En efecto, la norma en comento se encuentra redactada en términos amplios y claros, de manera que, a juicio de la Secretaría, no corresponde al intérprete excluir una determinada clase de contratos de su alcance, pues ello implicaría desatender su tenor literal.

Es del caso consignar que en el día de hoy, 4 de mayo, fue recibida una minuta, elaborada por los abogados Luis Cordero, Juan Carlos Ferrada y José Miguel Valdivia, en que examinan la inhabilidad antes mencionada. En síntesis, sus autores descartan la configuración de dicha figura, argumentando que los conflictos de interés contemplados por la regulación dicen relación con contratos de carácter comercial y no laboral.

Esta Comisión ha determinado, en aras de la transparencia, dejar a disposición de Sus Señorías ambos informes, es decir, el solicitado por unanimidad a la Secretaría de la Comisión de Educación, que señala que efectivamente existe una inhabilidad del candidato; y el informe en derecho elaborado por abogados externos a la Corporación, que además han sido parte del apoyo en que se ha sustentado el Ejecutivo respecto de esta disposición, a fin de que cada cual pueda evaluar en su justo mérito.

En forma unánime, la Comisión reconoció los méritos del postulante, por su amplia experiencia y trayectoria tanto profesional como de dirigente sindical.

No es una materia propia del órgano técnico referirse al mérito del postulante en su calidad de tal, sino que determinar si cumple efectivamente con los requisitos y si no está reñido con ninguna inhabilidad que establezca la ley.

Por eso, al existir posturas jurídicas diferentes en torno a la eventual concurrencia de una inhabilidad en la nominación propuesta, hicimos un llamado a los representantes del Ejecutivo a patrocinar un proyecto de ley presentado ya en esta Corporación, el cual ayer fue declarado inadmisibles, de manera de poder zanjar este asunto en forma inequívoca.

En mérito del examen de los antecedentes

que le fueron proporcionados en relación con esta designación, la mayoría de los integrantes de la Comisión consideró que el postulante se encuentra afectado por la causal de inhabilidad contemplada en el número 2 del literal e) del artículo 4° ter, en tanto el vínculo laboral que lo une a Televisión Nacional de Chile importa mantener relaciones contractuales con la estación en actividades propias de su giro.

Por consiguiente, la Comisión de Educación y Cultura, por la mayoría de sus miembros, estimó que en la postulación en trámite del señor Rodrigo Cid Santos al directorio de Televisión Nacional de Chile no se ha dado cumplimiento a las exigencias previstas por el ordenamiento jurídico, toda vez que le afecta una causal de inhabilidad legal. Votaron en tal sentido los Senadores señores García Ruminot y Sanhueza y quien habla. En contra se pronunció el Senador señor Espinoza.

Es cuanto puedo informar a la Sala, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senadora Provoste.

Sobre este punto, ofrezco la palabra.

Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Señor Presidente, en esta Sala quiero referirme a la nominación del señor Rodrigo Cid Santos como parte del directorio de Televisión Nacional de Chile.

Como muy bien lo ha señalado la Senadora Yasna Provoste, la unanimidad de los miembros de la Comisión de Educación y Cultura destacó de manera categórica las características no solo personales, sino también profesionales, de idoneidad moral, técnica, de quien hoy día es postulado por parte del Gobierno para tan importante nominación.

Señor Presidente, como todos sabemos, el proceso de designación de un director de TVN es un acto público en que lo primero que se debe evaluar son, desde nuestro punto de vista, los méritos de las personas. Y desde esa perspectiva, por primera vez estamos aquí, en esta Sala, bregando por conseguir que un represen-

tante de los trabajadores tenga derecho a voz y voto dentro del directorio, lo cual a todas luces fue una característica entregada por cada uno de los miembros de la Comisión de Educación al mediodía de hoy.

Aquí, de una u otra manera, se pretende establecer que el postulante tiene inhabilidades para optar al cargo. Pero lo que busca una inhabilidad, cuando existe jurídicamente en cualquier parte, es evitar un conflicto de interés. Y tal como lo han dicho claramente los estudios jurídicos de prestigiosos abogados, como los señores Cordero, Ferrada y Valdivia, profesores de Derecho Administrativo que cuentan con una amplia categorización dentro del ámbito nacional en esta área, en este caso eso no existe, aquí no hay un compromiso que lesione los intereses de Televisión Nacional.

Pero sí lesiona dichos intereses, estimados colegas parlamentarios, el que no haya un representante dentro de ese directorio que vele por todos los trabajadores, para que no ocurran situaciones como la del 31 de enero en una sesión de TVN, cuando quienes estaban a cargo de tomar decisiones importantes para la estatal se autoasignaron un bono de 200 millones de pesos -¡200 millones de pesos!-, que fueron repartidos entre los altos ejecutivos de la propia estación. Si hubiéramos tenido un representante de los trabajadores en esa instancia, eso no hubiera ocurrido bajo punto de vista alguno, sino que se hubiese optado por un criterio mucho más equitativo.

Por lo tanto, aquí estamos en presencia, ¡claro!, de un debate jurídico, ¡pero que lo debiese resolver la Contraloría General de la República, no esta Sala!

Nosotros debiésemos pronunciarnos respecto de si el nombre de Rodrigo Cid cumple con los méritos y las capacidades para ostentar el cargo que el Presidente de la República le ha encomendado.

La mayoría de los miembros de la Comisión destacaron -insisto- los méritos extraordinarios del postulante. Por lo tanto, yo hago

un llamado a los colegas a que zanjemos esta situación de una vez, que votemos claramente si queremos que Rodrigo esté en el directorio o no. Pero no dilatemos esta situación ni a un proyecto de ley o a otro procedimiento, que lo único que hacen es que sigan ocurriendo en dicha estación situaciones como las del 31 de enero, que acabo de relatar.

Desde nuestro punto de vista, señor Presidente, la causal de inhabilidad no se refiere a la titularidad de contrato con TVN, como aquí lo ha dicho muy bien en su exposición la Presidenta de la Comisión. No se puede descalificar para ser parte del directorio a una persona que tiene una relación contractual, porque cuando se creó la ley, puntualmente, eso quedó claramente consignado así.

Por consiguiente, señor Presidente, hoy ni siquiera debiésemos estar en esta discusión. Por el contrario, todo este Parlamento debería estar orgulloso de que por primera en la historia de nuestro país en TVN, el canal de todos, vamos a tener a un director que representará los intereses del canal, sin lugar a dudas, a fin de que este siga mejorándose, perfeccionándose en las regiones, que ha sido su compromiso en la Comisión en el día de hoy, pues en muchos lugares y en muchas regiones del país el canal se ha ido abajo. Pero también contaremos con alguien que va a velar por las miles de personas que trabajan en este canal de televisión, tan querido y respetado por todos los chilenos y todas las chilenas.

Fui el voto minoritario en la Comisión, pero mi llamado es a que hoy día votemos en conciencia. Y votar en conciencia significa darle la oportunidad a Rodrigo de demostrar sus capacidades como miembro directivo de esta institución.

No alarguemos más un acto que sabemos que podemos dilucidar acá hoy día mismo. Nuestros compatriotas, los chilenos y las chilenas esperan que en este Parlamento estemos discutiendo los grandes problemas que los afectan en el día a día, que son los que todos

ustedes conocen en sus regiones: los altos precios, la carestía, la inflación, el que ya no alcance el dinero en los hogares para sustentar a sus familias. Para eso estamos llamados en este Congreso y no para seguir alargando una situación que a todas luces los miembros de este Honorable Parlamento podemos dilucidar hoy día, dándole el sí a la nominación de Rodrigo Cid.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senador Espinoza.

Senador Moreira, tiene la palabra.

Les pedimos, por favor, que no haya expresiones a favor o en contra en las tribunas.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Bueno, la verdad es que no hay duda de que Rodrigo Cid reúne las condiciones humanas, profesionales, y eso evidentemente ha quedado demasiado claro.

Qué bueno escuchar a personas que a última hora cambian de parecer, porque demuestra que vamos por el sentido correcto y que tampoco se trata de empañar este proceso con críticas políticas sobre lo que ha pasado respecto a Televisión Nacional de Chile en los distintos gobiernos.

Aquí se vota por una sola cosa.

Y algunos Senadores de la UDI hemos concluido -otros tienen el legítimo derecho de hacerlo-, luego de ver una serie de informes e incluso de conversar con un ex Contralor General de la República, que Rodrigo Cid está habilitado para poder ser director. Y, obviamente, esos informes a nosotros nos han dado cierta certeza; indudablemente siempre pueden haber matices y dudas, porque en el derecho todo cabe en la discusión.

Los que vamos a votar a favor y los que puedan votar en contra no lo van a hacer por conveniencia, sino que por la convicción de que están haciendo lo correcto.

Creo que Rodrigo Cid va a ser un buen re-

presentante en Televisión Nacional de Chile y nos va a asegurar en tiempos difíciles, con su presencia en el directorio, la libertad de expresión que muchas veces nosotros sentimos que escasea en Chile.

De tal manera que yo le quiero pedir, Presidente, más allá de algún señor Senador o Senadora que quiera hablar, que se abra la votación.

¡Y también quiero decirlo, porque las cosas hay que decir las también por su nombre!

Me ha llamado mucho la atención el trasfondo de esta nominación, como que hubiese intereses creados de algunos sectores. ¡Y lo que me ha llamado mucho la atención es que los campeones o campeonas de las inconstitucionalidades en el Gobierno del Presidente Piñera hoy día se transformen en guardianes de la Constitución del 80...! ¡Ah!, y buscándole las cinco patas al gato -perdone la expresión, señor Presidente-, en el sentido de que aquí habría una inhabilidad. Inhabilidad no hay. Y nuestro voto va a ser favorable por convicción y no por una conveniencia de última hora.

He dicho, Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por favor, les pido a las personas presentes en las tribunas que no realicen expresiones ni en contra ni a favor de los Senadores. Eso es lo que establece el Reglamento.

Muchas gracias.

Se ha pedido que se abra la votación para proceder a que los Senadores y las Senadoras se pronuncien respecto de la propuesta del Ejecutivo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que tengo superclaro que esta nominación no tiene que ver con la persona

por la cual estamos votando. De hecho, no tengo mayores antecedentes que los que me han llegado y lo que ha expresado hoy día la Ministra en la reunión de la Comisión.

Pero me llaman la atención algunas expresiones de la Ministra Vallejo en la Comisión de Educación y Cultura con respecto a la urgencia que tenía el nombramiento.

Hace un mes que nos llegó la solicitud por parte de la Vicepresidenta de la República e hicimos, como lo dijo bien la Presidenta de la Comisión, una solicitud a la Secretaría de esta para que en derecho nos diera luces de si existía o no inhabilidad.

Pero de los dichos de la Ministra me llamó la atención que dijera que aquí lo más urgente era nombrar a este director, porque había que nombrar al director ejecutivo. Entonces, más urgencia parece tener el Directorio conformado en su totalidad que la persona de don Rodrigo.

Propusimos, y en eso fue unánime la Comisión, que pudiésemos modificar la ley, porque esto no solamente afecta al Directorio de TVN, sino también a otras empresas estatales donde también creo que es necesaria la representación de las y los trabajadores. Para eso tenemos que trabajar y estuvimos absolutamente dispuestos. Depende del Gobierno establecer la urgencia en un proyecto de ese tipo que permita que efectivamente las y los trabajadores puedan estar representados en los directorios de las empresas estatales.

Aquí se habla de que por primera vez los trabajadores tendrían un representante en el Directorio de TVN, cosa que es una verdad a medias porque hoy día existe un representante de los trabajadores. La única diferencia es que no tiene derecho a voto.

Y mi pregunta es: ¿Qué va a pasar con el cargo que ocupa actualmente don Rodrigo Cid? ¿Los trabajadores nombrarán a otra persona que tendrá solamente derecho a voz y no a voto?

Entonces, los trabajadores van a tener dos

representantes en ese Directorio de acuerdo a la normativa actual.

No nos equivoquemos. Aquí no se trata de que sea un representante de los trabajadores. Acá el Gobierno del Presidente Gabriel Boric está colocando un representante en el Directorio de TVN, y que coincidentemente es un trabajador de dicha empresa.

Entonces, separemos las cosas y veámoslas en su mérito, que es sobre lo cual debemos pronunciarnos.

Como Comisión nuestra obligación era expresar si había o no una inhabilidad. Y eso fue lo que hicimos.

Ahora corresponde un voto político que se va a expresar en la votación.

Así que por eso yo voy a apoyar el trabajo que hizo la Secretaría de la Comisión de Educación, por el respeto que me merecen los trabajadores de esta institución. Y por eso voy a mantener mi voto.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Sanhueza.

Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar que voy a apoyar al señor Rodrigo Cid para que sea uno de los directores de Televisión Nacional.

Creo que la designación que está haciendo el Presidente Boric es muy importante para que un trabajador pueda participar realmente en el Directorio, porque todos sabemos que es muy distinto estar sentado en un directorio con voz y voto, que simplemente con voz.

Este reconocimiento que se le hace hoy día creo que es un avance importante en lo que deberían ser las relaciones laborales simétricas, ojalá no solo en las empresas públicas, sino también en las empresas privadas.

Respecto a lo que se ha discutido sobre esta supuesta inhabilidad que él tendría para ejercer el cargo, creo que aquí hay que mirar una interpretación que es más bien extensiva y buscar el real sentido de la norma. Si bien es cierto

no hay un tenor literal o no se señala expresamente qué tipo de contratos abarca, uno en esto tiene que mirar que la ley de Televisión Nacional se inspira en la norma de sociedad anónima con el objeto de buscar gobiernos corporativos.

Esta inhabilidad de que las personas no puedan ser directores en la medida en que tienen contratos celebrados con las empresas en las cuales van a integrar esos directorios tiene que ver más bien con relaciones de carácter comercial, que lo que buscan es cautelar que una persona pueda hacer prevalecer sus intereses personales por sobre los de la empresa en cuyo directorio va a estar.

En el caso de Televisión Nacional lo que se busca o lo que los directores debieran resguardar es el giro principal que tiene la empresa, que en este caso son las comunicaciones a través de la emisión de señales de televisión.

En el caso hipotético de que el señor Rodrigo Cid tuviera un contrato o fuera dueño de una productora que le prestara servicios a Televisión Nacional, ahí claramente está la inhabilidad, porque va a haber un conflicto de intereses respecto de las decisiones que él pueda tomar como director o de las decisiones que tome respecto de su empresa.

No ocurre lo mismo en el caso de las relaciones laborales donde lo que hay es un vínculo de subordinación y dependencia.

Entonces, en ese sentido llamo a aquellos colegas que han hecho cuestión de la inhabilidad a que tengan presente estos argumentos.

Por lo demás, creo que en la calificación de esta inhabilidad eventualmente el último que podría tener alguna competencia es el Contralor General de la República. Porque, además, si uno mira este tema tampoco ha sido zanjado por la Contraloría.

En lo personal creo que, si uno hiciera una interpretación sistemática de estas materias, interpretando, además, las normas que regulan a la sociedad anónima y lo que se ha hablado respecto de gobiernos corporativos, conflicto

de intereses, debiera entender que a él no le alcanza la inhabilidad dado que no está en posición de tener un conflicto de interés. Muy por el contrario, si uno siguiera esa misma lógica probablemente el señor Rodrigo Cid, al contar con un contrato de trabajo con Televisión Nacional, tendría como su mayor interés que al canal le vaya bien por sobre la prevalencia de algún interés particular de alguna empresa.

En ese sentido, a mi juicio, se refuerza la posición de él para poder ser director de Televisión Nacional.

Dicho eso, Presidente, voto a favor de don Rodrigo Cid.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Araya.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, señor Presidente.

Lo primero que quisiera destacar es que la Comisión de Educación y Cultura ha hecho un examen riguroso aquí -el que le corresponde hacer-, sobre todo en tiempos en que muchas veces se levantan caricaturas o se intenta construir imágenes de esta Corporación, cuando lo que menos podemos hacer es rebajar los estándares de rigurosidad.

En ese sentido, lo que unánimemente la Comisión le pidió, la semana anterior, a la Secretaría, que integran destacados profesores de derecho constitucional también, es un informe en derecho, que tuvimos en consideración hoy día y al que se ha referido la Presidenta de la Comisión y que efectivamente es categórico en señalar que podría haber una inhabilidad. Digo “podría”, porque esto es discutible.

El propio informe de estos abogados de la Corporación hace un análisis que incluso va más allá del otro informe, que es muy respetable, y a mí por lo menos me hace mucho sentido también lo que decía el Senador Pedro Araya, con relación a que esto hay que mirarlo en derecho estricto y, por lo tanto, no se podría entender que un presidente del sindicato fuera a estar tomando decisiones para favorecerse a

él, sobre todo que es presidente de un sindicato.

Claro, la diferencia que hay con el informe de la Corporación es que mira lo que ha sido -es un poco el llamado que le hicimos a la Ministra en la mañana- la trayectoria en las otras empresas del Estado, sobre todo ENAP, y lo cierto es que los dictámenes de Contraloría y también de tribunales son un tanto distintos. Por eso -también lo planteó la Senadora Proveste-, la recomendación en este caso es avanzar por la vía de una ley que no deje ninguna duda a situaciones como esta.

Hoy día, la Ministra ha manifestado su disposición a patrocinar un proyecto de ley en ese sentido. La propia compañía cuprífera ha tenido que establecer, para que su marco regulatorio opere, una normativa interna que permita que los presidentes de los sindicatos directos de Codelco, y también los sindicatos de trabajadores tercerizados, sean parte de la decisión con derecho a voz y voto. Y eso ha tenido que ser regulado por una ley.

Entonces, nos parece que existe esta duda jurídica razonable. Pero en lo que no hay ninguna duda -en esto quisiéramos ser categóricos, porque también lo manifestamos en la mañana en la Comisión, donde hubo unanimidad- es que don Rodrigo Cid no tiene ningún tipo de problemas de idoneidad. Todo lo contrario, cumple con toda la idoneidad, cumple con todos los requisitos. La única duda jurídica que se presentó -por favor, quiero que esto todos lo entendamos, y por eso están estas dos opciones y cada uno tendrá que juzgar en consecuencia- es respecto de la inhabilidad o no inhabilidad.

En definitiva, nosotros en la bancada del PPD e Independientes hemos discutido latamente este tema en la mañana, con el compromiso de la Ministra Camila Vallejo de patrocinar una iniciativa de ley en tal sentido, y, por eso, todos los Senadores y Senadoras de este Comité vamos a respaldar esta decisión y esta propuesta de don Rodrigo Cid para el Directo-

rio de Televisión Nacional.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Honorable Sala, tal como se ha informado, cuando la Comisión de Educación recibió el oficio con la propuesta de don Rodrigo Cid Santos para integrar el Directorio de Televisión Nacional de Chile y surgieron dudas razonables respecto de si su nombramiento podría estar afecto a una inhabilidad, tomamos la decisión de pedir un informe jurídico a la Secretaría de nuestra Comisión.

Este informe es bastante contundente, claro, preciso, y yo tengo la certeza también de que se trata de un informe absolutamente independiente, en que ninguno de nosotros trató de manera alguna de influir en la conclusión a la que ellos llegaron.

La conclusión es clara: don Rodrigo Cid Santos tiene una inhabilidad para ser nombrado director de Televisión Nacional de Chile, por cuanto es funcionario de la institución, y la norma establecida en la ley de Televisión Nacional de Chile señala que no puede ser nombrado director alguien que tenga una relación contractual y no define el tipo de relación contractual. Es una norma amplia, pero al mismo tiempo clara.

Por eso, sabiendo perfectamente que don Rodrigo Cid reúne los requisitos personales y profesionales para ser director de Televisión Nacional de Chile, pero dado que le pesa una inhabilidad, yo voy a respaldar el informe jurídico que ha hecho la Secretaría de la Comisión de Educación; porque, además, yo he llegado a la conclusión, habiendo también analizado los otros informes jurídicos, de que efectivamente aquí existe una inhabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador García.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Sin duda que este no es un tema fácil de resolver. Personalmente, me voy a abstener en esta votación, porque no he logrado tener una convicción jurídica ni en uno, ni en otro sentido.

Vuelvo a decirlo: yo creo que nadie acá en la Sala tiene dudas de las capacidades y condiciones personales del señor Cid para asumir este cargo; sin embargo, está claro que tiene, al menos en discusión, una inhabilidad.

Se hablaba acá de anhelos y deseos de que un trabajador pudiera integrar un gobierno corporativo en empresas públicas con derecho a voz y a voto, y eso puede ser absolutamente legítimo. Pero no le bastan a esta Corporación esos anhelos y deseos para avanzar en tal sentido.

Lo que debiera hacerse en ese caso, como empezó a hacerse ayer, es solicitar al Ejecutivo un proyecto de ley para modificar los gobiernos corporativos en este aspecto. Y, mientras eso no exista, la justicia, el anhelo y el deseo para que estos trabajadores tengan voz y voto en el Directorio no son suficientes por sí mismos.

Soy de aquellas parlamentarias que, en todo aspecto, aunque sea partidaria o no de algún proyecto de ley o, en este caso, de un nombramiento, pensamos que debemos respetar los procedimientos establecidos.

Creo que la Ley de Televisión Nacional es clara, e incluso el gobierno corporativo de las empresas públicas para mí es más exigente que el de las sociedades anónimas. Si creyéramos que aquí, al establecer estas inhabilidades, simplemente se quiso hacer alusión a las mismas de las sociedades anónimas, habría bastado con colocar una referencia a la ley N° 18.046 -lo que no ocurrió-, y no una identificación de inhabilidades. Y así lo ha establecido la ley N° 19.132, artículo 4° ter, letra e), en cuanto a tener un interés significativo en las tareas que se enmarquen dentro del giro de Te-

levisión Nacional.

Y, luego, se describe qué significa este interés y se señala, en su número 1, que es una relación contractual. Pero en ningún caso se dice que es una relación contractual solo con los clientes o empresas o proveedores de Televisión Nacional.

Relación contractual es todo tipo de contrato de una persona natural o jurídica que se sostenga con, en este caso, Televisión Nacional. Y claramente un contrato de trabajo es una relación contractual.

Finalmente, y por eso no he logrado llegar a una convicción, también la Ley de Televisión Nacional, en su artículo 4°, cuando establece los nombramientos y el procedimiento, habla de que, antes de procederse a la votación, podrán impugnarse fundadamente una o más de las proposiciones. Acá tampoco nadie ha hecho esa impugnación, por lo tanto, hoy día yo entiendo que la Sala estaría llamada directamente a votar si aprueba o no aprueba el nombre.

Pero, de verdad, yo lamentablemente no puedo dar mi voto favorable porque tengo muchas dudas jurídicas y frente a la duda y poder equivocarse y hacerlo mal y que luego la Contraloría no tome razón de este nombramiento, yo, Presidente, al sentir que no se ha aclarado todo eso en las Comisiones, porque hay dos informes -uno a favor y otro en contra- y podría haber incluso hasta un tercero, me voy a abstener en este nombramiento, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Ministra y también al candidato al Directorio, Rodrigo Cid, de quien tengo la mejor opinión.

Encuentro que es una buena noticia, consistente con la decisión política del Gobierno del Presidente Boric a favor de los trabajadores, a favor de la democratización de las institu-

ciones, el hecho de que por primera vez tenga derecho a voz y voto en el Directorio un trabajador de una empresa estatal, pública, como TVN, que cumple una función pública, que es comunicar, informar, educar a la ciudadanía, un medio de comunicación que llega a todo el país. Hasta ahora los trabajadores solo tenían derecho a voz. Por tanto, estamos dando un paso más, consistente con una decisión política.

Al Senado le corresponde pronunciarse sobre la idoneidad del candidato al Directorio y, obviamente, evaluar las ponderaciones jurídicas, pero, finalmente, la última palabra en términos de la posible inhabilidad la tiene la Contraloría General de la República.

Acá hay una decisión que es política, del Senado de la República, y surgen versiones u opiniones distintas. También hay un informe, que fue entregado a la Comisión de Educación y Cultura, de tres destacados abogados expertos en Derecho Administrativo, Luis Cordero, Juan Carlos Ferrada y José Miguel Valdivia, además profesores de esa rama del derecho, que dicen que no encuentran que haya ningún tipo de inhabilidad.

No voy a redundar en argumentos que ya se han dado en esta Sala, sino que me quiero centrar más bien en el aspecto político relacionado con la importancia, en este nuevo ciclo que está viviendo nuestro país, de democratizar las instituciones, y particularmente TVN, que ha tenido una historia en democracia de repartirse los cupos del Directorio conforme a una lógica binominal, porque finalmente quien decide es el Senado, que ha estado compuesto en forma binominal la mayor parte del tiempo en democracia, desde los años noventa hasta ahora.

Entonces, la pugna siempre ha estado en “un cupo para acá, otro cupo para allá”, los partidos pelean sus propios espacios, y esa ha sido, lamentablemente, la dinámica, que ha terminado por binominalizar las instituciones públicas, cuando en lo que deberíamos estar poniendo el foco es en democratizarlas, mo-

dernizarlas, abrirlas a la sociedad; buscar la idoneidad de las personas también, la idoneidad en los Directorios, y no solo la militancia o la cercanía política -en ese sentido, la idoneidad de Rodrigo Cid ya ha sido reconocida transversalmente-, y por último, recuperar la vocación de la televisión pública, el rol que debe cumplir en un contexto muy complejo, donde compite con múltiples plataformas, con diversos espacios, con empresas privadas con mucha plata además, con grandes empresarios que se hacen dueños de medios de comunicación para persuadir a la opinión pública sobre determinados temas que son de interés general.

Pongo el ejemplo, ahora, del proceso constituyente: cómo hay campañas desatadas en su contra desde el día 1, alimentadas y explotadas por ciertos medios de comunicación que tienen una línea editorial que responde a intereses empresariales, de grupos corporativos, privados, que influyen en la política, en la democracia, en la toma de decisiones y, finalmente, en la conciencia de las personas, en los hogares, en las conversaciones que ellas tienen en su vida cotidiana.

Por lo tanto, es muy importante recuperar el rol de la televisión pública como un espacio de deliberación democrática, de pluralismo, de defensa de la diversidad, de los territorios de nuestro país, de los pueblos de Chile, y que ella juegue un papel fundamental en educación, en información, ahora para el plebiscito constituyente del 4 de septiembre, a fin de que la ciudadanía, por primera vez en la historia de Chile, se manifieste de manera soberana por una nueva Constitución, o tome otra decisión, pero no influenciada, por ejemplo, por el tipo de portadas que saca *LUN (Las últimas Noticias)*, como una que puso a propósito de la visita de una Diputada de extrema Derecha, invitada a caricaturizar el proceso constituyente chileno y la plurinacionalidad. Pongo el ejemplo sobre la clase de competencia que tiene y el rol público que le compete a un canal como Televisión Nacional.

Así que mi voto es a favor y todo mi respaldo a Rodrigo Cid.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador Latorre.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Presidente.

Hoy día estamos convocados, en sesión especial, con el objeto de pronunciarnos respecto de la propuesta del Ejecutivo para el nombramiento de don Rodrigo Cid Santos como director de la empresa del Estado Televisión Nacional de Chile, más conocida como “TVN”, para lo cual requiere la aprobación de este Honorable Senado.

Presidente, abordaré brevemente algunos aspectos jurídicos sobre la materia que han concitado algunas aprensiones acerca del tenor literal de la norma relativa a las inhabilidades, eventuales conflictos de interés entre ser trabajador y director, y finalmente, una cuestión no solo jurídica, sino que más bien de cómo se relacionan las partes de una empresa, lo que a mi juicio tiene que ver con la importante posición de los trabajadores en lo que respecta a las decisiones que se toman dentro de la misma, y que su vínculo laboral no solo representa una mera prestación de servicios, sino que debiera significar una nueva forma de cómo incorporar a las trabajadoras y los trabajadores en las decisiones que repercuten en su vida laboral.

El primer argumento para desechar el nombramiento que se nos propone es que el artículo 4 ter indica que no puede existir una relación contractual con el postulante al Directorio. Si bien el tenor literal de la norma podría dar a entender que esto alude tanto a vínculos comerciales como laborales, el estudio del artículo completo, y en específico de su literal e), permite inferir que ambos numerales se refieren explícitamente a relaciones de carácter comercial o civil, tal como es la prestación de servicios.

Además, Presidente, es clave distinguir en-

tre un vínculo laboral y una relación contractual. Jurídicamente, una relación contractual se basa en la igualdad de las partes en el contrato, mientras que en el vínculo laboral predomina una relación de subordinación y dependencia, tal como lo indican el Código del Trabajo y abundante jurisprudencia administrativa y judicial en la materia.

En consecuencia, el artículo 4 ter, al referirse a una relación contractual, sin duda está aludiendo a un vínculo de carácter comercial o civil, como el que podría existir entre TVN y una empresa que le preste servicios. Estimar otra cosa, a mi juicio, significa desconocer la normativa laboral vigente en nuestro país.

Un segundo argumento contenido en el informe que evacuó la Secretaría de la Comisión de Educación, relativo a la normativa expresa de las leyes que regulan la conformación de los directorios de Codelco y ENAP, señala que “la regulación de cada una de las empresas estatales difiere de las demás, de manera que no es posible sostener que el legislador ha seguido un criterio único, que permita orientar el estudio de este asunto”. Sin embargo, Presidente, en nuestra opinión este argumento confirma, por un lado, que las inhabilidades en derecho público deben interpretarse restrictivamente; por lo tanto, al no existir en el artículo 4 ter una norma que expresamente impida a los trabajadores de una empresa formar parte de su directorio, no puede existir tal inhabilidad.

Finalmente, y como más que una cuestión jurídica sino más bien como un tema de tender hacia una progresiva incorporación de los trabajadores y las trabajadoras dentro de las decisiones que se toman en su lugar de trabajo, puedo decir que sin duda estamos bastante lejos de alcanzar niveles de incorporación de trabajadores y trabajadoras similares a los que tienen países desarrollados como Alemania. En dichas legislaciones se ha incorporado el principio de cogestión o coparticipación a través de una normativa que data de 1976, donde son las propias empresas las que crean

un modelo de incorporación de sus empleados y sindicatos en las decisiones de la empresa y el directorio en materias tan diversas como el ambiente laboral, horarios, licencias y, por supuesto, derechos y responsabilidades de los trabajadores, las trabajadoras y los miembros del directorio.

Más aún, la propia Organización Internacional del Trabajo incorporó el principio del tripartismo, que significa el establecimiento de diálogo y cooperación entre gobierno, empleadores y trabajadores para formular normas y políticas orientadas al tratamiento de asuntos laborales.

A nivel local, durante la campaña, el actual Presidente Gabriel Boric -pido un minuto más, para terminar- prometía, dentro de sus propuestas, la posibilidad de incorporar a trabajadores y sindicatos en las decisiones de las empresas.

Por último, y como una cuestión de *lege ferenda*, esto es, razones que han de tenerse en consideración para proponer futuras reformas a esta ley o sus relacionadas, se deben introducir cambios, en los principios generales y en las normas específicas, para permitir a las y los trabajadores de nuestro país participar de manera igualitaria y horizontal en las empresas, sean públicas o privadas.

Muchas veces optamos por postulantes a directorios que no han tenido una relación directa con la empresa por sobre otros; por ejemplo, trabajadores que han dedicado diez, veinte o treinta años al rubro, quienes podrían contar con información directa y más acertada respecto de decisiones que podrían llevar a un mejor rumbo a la empresa en cuestión.

La votación de hoy, sin duda, sentará un precedente en cómo permitimos a las y los trabajadores una participación más horizontal en las decisiones de la empresa en la que prestan labores con miras a alcanzar un trabajo digno y decente.

Por ello, Presidente, voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gra-

cias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, deseo saludar a la Ministra Camila Vallejo y al Ministro Mario Marcel, quien acaba de incorporarse a la Sala para el siguiente punto de la tabla.

Respaldo que la propuesta para director de Televisión Nacional recaiga en el señor Rodrigo Cid, un trabajador del canal.

Este Senado está llamado a evaluar la idoneidad de la persona propuesta, tanto por los antecedentes de requisitos profesionales y laborales como por el informe de los profesores de Derecho Administrativo Luis Cordero, Juan Carlos Ferrada y José Miguel Valdivia -citado por varios Senadores y Senadoras anteriormente-, en el que se descarta su inhabilidad debido a que una relación contractual laboral no implica incurrir en las causales establecidas en la legislación, entre ellas el conflicto de interés y los beneficios eventuales de contrataciones comerciales o decisiones estratégicas de la empresa que involucrarían, por ejemplo, restringir la cobertura de la señal, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, nos parece relevante que por primera vez se proponga a un trabajador del canal como director con derecho a voz y voto. Y además consideramos importante que exista mayor pluralidad en la búsqueda de nombres para integrar los directorios de todas las empresas públicas y no solo del canal nacional.

En tal sentido, estimamos positiva y saludo la moción planteada por distintas colegas, encabezados por la Senadora Provoste, que busca dar una solución más permanente a la integración de los representantes de los trabajadores y las trabajadoras en los directorios, con voz y voto. Y me parece muy positivo, además, que ella pueda ser patrocinada por el Gobierno. Yo creo en esa misma concepción para todas las empresas, tanto públicas como privadas.

Finalmente, reitero mi voto a favor, esperando y deseando que el Directorio y el canal

de todos y de todas sean realmente de todos y de todas, de modo que TVN sea un canal público, de calidad, plural, educativo e informativo, para una ciudadanía con capacidad crítica, que nos permita seguir transformando a Chile en un país con justicia social.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senadora Pascual.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Parto por saludarlo a usted, a mis colegas, a la Ministra y a los demás Ministros acá presentes.

La verdad es que el Gobierno nos pone en un dilema, y a mí, en un dilema personal que tiene dos aspectos: uno biográfico y otro jurídico.

¿Es un profesional de la calidad, de la capacidad y del reconocido mérito del periodista Rodrigo Cid hábil para optar a ser miembro del Directorio? Profesionalmente, sin duda.

¿Cuántas veces hemos criticado que a los directorios de Televisión Nacional llegan personas de las industrias farmacéutica, cementera, etcétera, sin ningún conocimiento de medios ni de cómo funciona la televisión, que no solamente tiene una faz financiera relevante?

Hemos visto, también, lo que ha sucedido durante numerosos años en las administraciones de Televisión Nacional, con pérdidas gigantescas que llegaron, en un momento, a los 75 mil millones de pesos. Sin embargo, luego de tratar de levantar la situación en distintas administraciones, particularmente en la última, TVN es hoy un canal con superávit. Pero, obviamente, es una industria difícil, en la que la torta publicitaria ha sido decreciente. Y se requiere, evidentemente, el conocimiento específico de una industria creativa, que Rodrigo Cid tiene de sobra, así como los sindicatos que lo apoyan, con los cuales me tocó trabajar durante años. Por tanto, qué duda cabe que el postulante es idóneo para ocupar el cargo en

términos profesionales.

Pero nos encontramos con un dilema que plantea distintas apreciaciones jurídicas. Existen distintos informes: por una parte, el de la Secretaría, que señala que una persona con un interés específico en Televisión Nacional no podría, efectivamente, ser director, y por otra, nos encontramos con el informe de los profesores Cordero, Ferrada y Valdivia.

Personalmente he hablado con profesores de Derecho Administrativo que me dicen que no existiría inhabilidad, debido a que esta regiría exclusivamente para contratos de carácter comercial y no laboral. Se afirma que las normas de derecho público son estrictas y que no pueden aplicarse por alcance. Conozco perfectamente cómo funciona aquello, e incluso fui afectado directamente por normas que se extienden por alcance según estudios jurídicos que no son precisamente los que hoy señalan la inexistencia de una inhabilidad.

Me quiero poner en algunos casos hipotéticos, porque hay legislación comparada y distintas empresas públicas.

Por ejemplo, en Codelco, no pueden conformar el directorio las autoridades de las organizaciones gremiales o sindicales, quedando solamente exceptuados dos representantes de los trabajadores estatales de aquel órgano.

En ENAP no pueden ser nombrados trabajadores de dicha entidad, con excepción de uno, designado sobre la propuesta presentada por los sindicatos.

Y en EFE el directorio está integrado por un representante de los trabajadores, el que, al igual que en Televisión Nacional, tiene derecho a voz pero no a voto.

Es importante, tal como el Gobierno lo ha planteado acá, la idea de que los trabajadores puedan integrar los directorios; es legítimo y sucede en muchas partes del mundo, pero esto se hace por la vía de las leyes, de modificaciones legales.

Tengo la impresión de que aquí estamos ante una situación, en la cual nos puso el Go-

bierno, que se halla al filo de la interpretación legal.

¿Qué sucedería -pregunto yo- si el día de mañana alguno de los actuales directores de Televisión Nacional, cualquiera de ellos, hiciese influencia de su cargo para eventualmente ser contratado por la empresa? ¿Operaría la norma de la misma manera?

¿Qué sucedería si, en términos de gobernanza, el día de mañana TVN decidiera prescindir de los servicios de la jefatura del director-trabajador nombrado? ¿Cómo funcionaría eso, en la práctica? ¿Y qué libertad eventualmente tendría esa jefatura de hacerlo? ¿Qué sucede en el caso del sueldo del trabajador y la fórmula de pago de honorarios de los directores?

Son todas cuestiones que hay que analizar y en las cuales concuerdo en que son materia de modificación legal. La Ministra ya ha comprometido un cambio en la legislación en tal aspecto. Sin embargo, creo que esto será finalmente materia de toma de razón de la Contraloría.

Me parecería poco amable con la carrera de Rodrigo Cid el que eventualmente su nombramiento pudiese ser impugnado por la Contraloría o que este órgano señalase que no está habilitado legalmente por tener un contrato laboral con Televisión Nacional que le impide asumir el cargo. Pero eso, en definitiva, ya es responsabilidad de quienes han promovido su nombramiento y no de la capacidad ni idoneidad personal del candidato.

Dicho esto, voy a apoyar el nombramiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Cruz-Coke.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Primero, me alegro mucho de que en todos los discursos de los Senadores y Senadoras no exista ningún cuestionamiento, ni profesional ni personal, en contra de Rodrigo Cid. Al contrario, la mayoría de los que aquí han realizado

diferentes alocuciones han destacado precisamente su personalidad, sus capacidades, y además esta conexión, tan importante, con los trabajadores y las trabajadoras. Creo que ese es un mérito y además una condicionante que no siempre se da en este Senado cuando existen nominaciones a distintos cargos.

Lo segundo, Presidente, es que hoy estamos en una sociedad distinta en la que si queremos una comunidad más justa, más inclusiva, más colaborativa, en conjunto con los trabajadores, las trabajadoras y los sindicatos, debemos apuntar precisamente a eso: a cómo las empresas del Estado entregan un ejemplo coherente con los nuevos tiempos a fin de que los trabajadores y las trabajadoras tengan voz sobre cómo se desarrollan y cómo se concretan las distintas políticas en estas instituciones y, aún más, al interior de las empresas del Estado.

Hoy día, es cierto, el señor Rodrigo Cid no es representante de los trabajadores y las trabajadoras. Se trata de una nominación que hace el Presidente de la República. Pero en esa nominación el postulante tiene un plus y una diferencia gracias a la cual, sin duda, va a lograr -yo diría- una cercanía con quienes deben realizar permanentemente los trabajos y podrá, además, recoger las complicaciones que se le presenten al canal -y no cualquier canal, sino que el canal estatal- para llevarlas al máximo organismo donde se toman las decisiones.

Entonces, uno dice: “Tenemos un profesional idóneo, con capacidad, con trayectoria”. Y eso es lo que siempre hemos pedido, además: que los trabajadores puedan ser incorporados en los directorios.

No tenemos nada que ir a enseñarle a Rodrigo Cid desde el punto de vista de cómo tiene que hacer su trabajo. Y esa conexión con los trabajadores es un plus riquísimo, ¡riquísimo!, para la toma de decisiones.

Y yo me alegro por eso.

Sin duda, como Federación Regionalista vamos a apoyar con mucha alegría el nombramiento del señor Cid.

Y lo tercero, Presidente, es que cuando uno se va al espíritu del legislador y legisladora; cuando uno lee qué ocurrió en la discusión sobre las inhabilidades; cuando uno recoge cuáles fueron las distintas alternativas, juicios o conclusiones que se dieron a conocer en ese minuto antes de la votación, es posible darse cuenta de que los antecedentes que se tuvieron a la vista para establecer tales inhabilidades no tienen nada que ver con el contrato de un trabajador y, por tanto, son otras las relaciones. Más bien, se trata de los intereses que pudieran existir, los vínculos contractuales comerciales.

Esa es la inhabilidad que el legislador o la legisladora quiso incluir en el articulado, pero no la que lamentablemente hoy día hemos visto y que algunos sectores han querido imprimir para no votar o abstenerse en esta nominación.

Nosotros vamos a votar, sin duda, favorablemente y, además, nos alegramos de que se incorpore a un hombre con la tremenda capacidad profesional y con una sensibilidad tan importante hoy día para hacer una empresa inteligente, colaborativa, como es Rodrigo Cid, en el ámbito de la relación con los trabajadores y las trabajadoras.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senadora Sepúlveda.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Ministra presente y también al Ministro Mario Marcel.

Por cierto, me alegro de que hoy día estemos en condiciones de votar este nombramiento. Me parece muy importante y muy positivo el gesto que ha hecho el Gobierno del Presidente Boric de proponernos, para que pueda acceder al Directorio de Televisión Nacional, al señor Rodrigo Cid Santos, respecto de quien todos unánimemente -como aquí se ha dicho- han destacado su idoneidad, su trayectoria, el aporte que él podría significar.

Quiero también, sobre todo, reforzar lo que

significa la presencia de una persona que viene desde dentro del canal, que ha trabajado ahí, que representa a los trabajadores, que tiene la mirada y, por supuesto, el mayor interés en mejorar, defender y proyectar una televisión pública, como es el caso de Rodrigo Cid.

¡Qué mejor garantía de alguien a quien evidentemente le importa y le interesa -por algo está ahí, por algo ha ejercido los roles que desempeñó hasta ahora- proyectar esta televisión pública!

Y quiero recalcar esto además -por supuesto nuestra bancada completa votará a favor-, por la convicción que nos asiste.

Cuatro años atrás, cuando se discutía la Ley de Televisión Nacional, destacamos los socialistas, una y otra vez, la importancia de que representantes de los trabajadores formen parte de su directorio y de que tengan, además, derecho a voz y a voto. Esto lo dijimos hace cuatro años. No siempre nos acompañaron. De hecho, no lo logramos en aquella oportunidad. Pero me parece que ahora sí lo vamos a lograr, y creo que estamos, entonces, sentando un precedente importante.

Por cierto, he llegado a la misma conclusión que llegó casi la gran mayoría, si no la unanimidad, de quienes han hablado esta tarde en el Senado en el sentido de que la inhabilidad en comento se refiere a otra cosa, es decir, a la posibilidad de un conflicto de intereses en la medida que se hayan suscrito contratos comerciales o se tengan intereses en empresas de servicios o proveedoras, lo que no tiene relación alguna con la situación contractual y laboral que en este caso mantendría el señor Rodrigo Cid.

Y para eso, más allá de que es legítimo, me parece bien que la Comisión de Educación haya pedido un segundo informe, que ya tenemos en nuestro poder y que evidentemente me hace mucho sentido, a tres reconocidos profesores de Derecho Administrativo -los señores Luis Cordero Vega, Juan Carlos Ferrada y José Miguel Valdivia-, en el cual sostienen con cla-

ridad que la objeción no se refiere a ese tipo de inhabilidad y que claramente no se trata de un conflicto de interés por un contrato comercial u otros motivos y, por lo tanto, respaldan que nos corresponde a nosotros tomar una decisión en esta materia.

En esos términos, Presidenta, por cierto, voy a votar a favor.

Pero no solo eso. Me alegraré si el día de mañana tenemos una legislación para que, de manera permanente, los trabajadores puedan concurrir a los directorios de las empresas con voz y voto, con la dignidad que corresponde, para ser escuchados como es debido.

Yo estoy convencida de que eso nos va a hacer bien como país.

Termino mis palabras expresando mis felicitaciones por el nombramiento propuesto por el Gobierno del Presidente Boric. Nos hace bien dar este paso, nos hace bien dar esta señal.

Y espero que el día de mañana no solo sea en Televisión Nacional -ya tenemos el caso de Codelco, en cuyo directorio hay dos representantes de los trabajadores-, sino que también se extienda a otras empresas públicas. Ya existen presencias en el BancoEstado y otras más restringidas en el caso de ENAP.

Lo importante es que vayamos abriendo esta posibilidad y logremos avanzar en esa línea, tal como lo han hecho -y acá se han citado- muchas democracias occidentales de países europeos, como Alemania y otros.

Por eso, Presidente, voto a favor, con mucho gusto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidente.

Me parece que, además de lo que nos convoca hoy día, todos compartimos un principio en esta discusión, sobre todo algunas profundas reflexiones que dicen relación con el fortalecimiento de la televisión pública en todo

sentido, para que nos sintamos los chilenos y las chilenas representados en lo que es TVN y lo que será a futuro.

Segundo, el informe en derecho que hemos recibido es una invitación a tomar posición y una opinión concreta con respecto a las inhabilidades o los vínculos que aquí se han mencionado. Y yo diría que resultan muy positivos y auspiciosos este celo y este interés por revisar efectivamente si un candidato cumple con todos los requisitos, criterios e inhabilidades para ser nombrado en un cargo.

Me parece eso muy bien.

Y quizás podemos extrapolar esto a otras situaciones en donde durante los últimos años se han registrado cuestionamientos o desconfianzas. Me refiero a nombramientos en los directorios de Codelco y de ENAP, en tribunales, en el cargo de Fiscal Nacional, en fin. Todas estas figuras nos deben llevar a revisar y tener el cuidado necesario para que, desde este Poder, legislemos y lleguemos a tiempo a fin de que no se produzcan los temores que se han manifestado en esta Sala.

En el caso que nos ocupa, me parece que el señor Rodrigo Cid Santos cumple con todos los criterios y en ningún caso se observan inhabilidades que le impidan asumir ese rol.

Sin embargo, estos son los espacios para que, extrapolarlo, podamos llevar este mismo interés, esta misma inquietud y en algunos casos, a lo mejor, este mismo temor a revisar qué está ocurriendo en otros escenarios, que a veces pueden resultar incluso mucho más graves y más complicados cuando los nombramientos obedecen a otro de tipo de criterios.

Por lo tanto, voy a respaldar el nombramiento propuesto por el Gobierno y el Presidente de la República en el caso de don Rodrigo Cid Santos.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Velásquez.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, aprovechamos también de saludar a los Ministros y a la Ministra aquí presentes.

Más allá de la discusión que se ha planteado, hemos leído con mucha atención el informe jurídico que se adjunta, el cual señala sintéticamente en su punto 3 sus argumentos con relación a la existencia o no de esa inhabilidad. Y creo que ese documento evidentemente puede generar diferentes interpretaciones, pero se hace parte del fondo para aclarar si hay o no hay, al final del día, una inhabilidad para este nombramiento.

Yo he presentado algunas mociones para incorporar a los trabajadores a ciertos directorios de empresas, porque es un tema que tenemos que ampliar; incluso hay una relativa, por ejemplo, a los afiliados de las cajas de compensación.

Me parece que evidentemente esto le hace bien al proceso de toma de decisiones, más todavía cuando estamos hablando de un canal de televisión pública que, fruto de las tecnologías, de los cambios de orientaciones en materia de audiencia, de los desplazamientos de la audiencia hacia otras vías más expeditas, más dinámicas, la gente incluso tiene la libertad de elegir dónde y por dónde canalizar su interés respecto del espectro televisivo.

Por eso, además de reconocer todas las cualidades que aquí se han señalado acerca del dirigente de Televisión Nacional para este directorio, creo que se asume específicamente una gran responsabilidad y una gran tarea.

Recordemos que este canal entre el 2014 y el 2018 llegó a tener significativas pérdidas: más de 65.000 millones de pesos. Estamos hablando del 2014-2018, en un contexto de gobierno totalmente distinto.

Y hago la mención porque aquí algunos Senadores han manifestado sendas expresiones respecto del rol, del mecanismo del canal, de la función que este debe cumplir y además del

papel que mañosamente le asignan ciertas interpretaciones de carácter político para tratar de debilitar su tan importante labor: la de un canal público.

Y, sin ir más lejos, fue el propio Gobierno recién pasado el que le otorgó al canal el aval del Estado para asumir su deuda, que representa millonarios recursos y que evidentemente tenía entrampada y empantanada la propia gestión del directorio del canal.

Todavía más. Entre los años 2015 y 2019 -y tomen en cuenta la fecha que estoy señalando: 2015-2019; no fue el Gobierno pasado, sino el Gobierno socialista-, se despidió a quinientos cincuenta trabajadores de Televisión Nacional. ¡Quinientos cincuenta trabajadores del canal nacional!

Por eso, junto con respaldar lo que significa esta nominación al directorio del canal, creo que se requiere entrar en la estructura de una nueva estrategia, porque ese es el gran mérito de propiciar la incorporación de trabajadores a este directorio. Porque quién más que un propio trabajador que conoce toda la historia del canal, con todos los méritos que aquí se han planteado, sabe de todas las sugerencias y opiniones que nos posibilitarán transitar hacia un canal como todos lo queremos: sin sesgos, pluralista, abierto, transparente, y evidentemente bajo una gestión eficiente, a objeto de lograr no solamente su crecimiento, sino también su permanente desarrollo.

Por lo tanto, Presidente, voto a favor de la propuesta que nos hace el Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.— Presidente, saludo a la Ministra Vallejo, a quien le doy la bienvenida; al Ministro Marcel, y también a las funcionarias y los funcionarios de Televisión Nacional.

Estoy llamado a evaluar la idoneidad de una persona. Y es bastante incómoda esta situación que me toca vivir por primera vez, porque

quién soy yo para evaluar tal idoneidad, que soy un pecador permanente.

Pero es parte de mi función.

Y es difícil, sobre todo, porque no respondo a una lógica binominal, de división de poder, de siempre estar acostumbrado a esta cosa de las negociaciones, de los acuerdos, de los cuales espero nunca ser parte: del “dos años para ti, dos años para mí”. Se entiende.

Entonces, en esa lógica, me parece que acá se genera un enorme precedente para las empresas públicas: que alguien desde adentro, de los sindicatos, representante de las trabajadoras, trabajadores y no de la elite, pueda ejercer como director, y no como sucede siempre, que es un premio a un privilegiado.

Veo que acá hay dudas jurídicas que, más que reglamentarias, vienen a cuestionar que quizá no se está blindando el que solo ciertas personas puedan ocupar cargos de este tipo, que no siempre terminan siendo las mejores, sino que responden a amiguismos o a eventuales premios.

Creo que este eventual conflicto de interés o la mencionada inhabilidad legal o contractual a mí sinceramente no me parece relevante y será otra instancia quien deba responder: la que promovió esta candidatura.

Es más, las características que reviste el hecho de que alguien que esté adentro pueda llegar a un cargo de director me parecen un plus más que un problema.

Pero lo fundamental para mí es que acá no veo una falta o una inhabilidad moral, que muchas veces se pasa por alto. Es más, observo una buena intención y un conocimiento desde las bases.

Para mí eso es ya es suficiente para apoyar la propuesta.

Yo aclaro que nadie del Gobierno ni de ningún partido ni poder me pidió el voto. Pero me quedo con algo que para mí tiene más valor: las opiniones de quienes están acá afuera, que nos cubren las cuñas, que reportean nuestra labor. Y me quedo con esa opinión: la importancia

de que alguien que es un par de ellas y de ellos pueda dirigir una mejor televisión pública, con pluralismo, inclusiva, ojalá regionalista -ya que el hombre también es de mi zona, con mucho respeto-, más educativa y, por sobre todo, más imparcial.

Voy a apoyar la candidatura del señor Rodrigo Cid, independiente de que muchas veces mi posición no binominal me llevará a abstenerme en estas circunstancias, pero creo que aquí están los méritos suficientes y siempre votaré por los méritos más que por el amiguismo o el compadrazgo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Presidente, lo que hoy día estamos discutiendo acá tiene que ver con el enfoque necesario para que en el directorio de una empresa, como Televisión Nacional, se incorpore a una persona desde el mundo del trabajo, cuyo único interés es el que a esa empresa, su empresa, su espacio de trabajo, le vaya bien.

De paso, cumple -alguien criticaba acá- el rol de empresa del Estado o de empresa pública que debe brindar un servicio como la televisión a espacios donde el mundo privado no va, pues no hay rentabilidad económica.

Ese es el rol, entre otros, que tiene Televisión Nacional. Y, claro, a veces se refleja negativamente, porque no lo financia ningún auspiciador.

Dicho eso, el Senador que habla en algún minuto fue parte de un directorio de la Empresa Portuaria de Talcahuano, y allí me tocó representar a los trabajadores de esa empresa, pero solo con derecho a voz. Sin embargo, el enfoque que teníamos los trabajadores de esa empresa -y espero que también lo tengan los de Televisión Nacional- era de un sentido estratégico, tal como lo tienen en muchas otras.

¿Quién va a cuidar más una empresa que

los propios trabajadores, que viven de lo que allí pase, de cómo se desarrolla, de cómo ella se direcciona para utilizar racionalmente los recursos disponibles, que siempre son escasos? ¿Quién se va a preocupar más de que esa empresa humanice el trabajo? ¿Quién se va a preocupar más en el directorio de que esa empresa se expanda, desarrolle actividades, porque en la medida en que eso ocurra se garantiza la estabilidad laboral de quienes forman parte de ella y también de las organizaciones sindicales, tan necesarias para que las relaciones laborales que allí se dan y que siguen siendo desiguales puedan lograr también un punto distinto de referencia para el conjunto de las instituciones del país?

Lo que estamos haciendo en esta discusión es sentar un precedente histórico, ¡histórico!, porque esto no solamente debe pasar en las empresas públicas, sino que también en las privadas. ¡Por qué no pueden estar los trabajadores con su visión en las decisiones estratégicas de su empresa! Eso significa, de verdad, desarrollar relaciones laborales de colaboración, en donde los intereses de unos y otros pueden confluír para que estas empresas perduren en el tiempo y nos aseguren, por lo tanto, mejores relaciones laborales y de paso también un crecimiento económico que nos lleve a la distribución justa de los recursos que allí se generan.

Por lo tanto, en buena hora se da esta discusión en el Senado de la República, porque se trata de una persona que fue elegida por quienes son sus pares y, por lo tanto, estoy cierto de que ese enfoque que entregará en el Directorio de Televisión Nacional va a contribuir al desarrollo armónico entre sus trabajadores y ejecutivos.

Tiene que darse necesariamente esa práctica de democracia económica profunda que nos lleva a entender que las empresas deben desarrollar una forma distinta de gestión y de administración.

Es necesario, es justo y es bueno que Ro-

drigo Cid esté en el Directorio de Televisión Nacional de Chile.

Por eso que voy a votar a favor. Y además porque avanzamos en la democratización de las empresas cuando participan quienes poseen ese enfoque desde el trabajo que las hace avanzar hacia días mejores. Y en este caso particular para una entidad como Televisión Nacional de Chile, que es un emblema de las empresas públicas de país.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Saavedra.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Quiero saludar, por su intermedio, a los Ministros y Ministras que nos acompañan. Hemos tenido una larga exposición y argumentación sobre la propuesta de Rodrigo Cid Santos para integrar el Directorio de Televisión Nacional de Chile.

Yo me alegro de que el Gobierno, nuestro Gobierno, tenga una mirada preferente hacia los trabajadores.

Alguien que tiene su origen -si no me equivoco- en Magallanes y que estudió en la Universidad Austral de Valdivia, la ciudad más linda de Chile, debe tener la visión de que Santiago no es Chile y que en regiones también se forman aquellos buenos profesionales que pueden llegar a ser, sin lugar a dudas, miembros del Directorio de Televisión Nacional de Chile, el canal de todos.

Y ojalá que sea de todos y de todas, y no solo de los rostros siempre bien remunerados de Televisión Nacional, Ministra. Y lo digo porque aún esperamos el informe sobre cuáles son las remuneraciones de los altos rostros de TVN y cuáles son las que perciben los operarios de las cámaras, el electricista, el administrativo.

Y me alegro mucho ver que acompañan al futuro director los miembros del sindicato de

trabajadores y trabajadoras, con quienes pudimos conversar, que son los que le ponen el hombro para que Televisión Nacional esté en el sitio actual y que haya resistido y experimentado durante años una vigencia y una mejora.

Ojalá con Rodrigo Cid -y se lo deseo- se sienta la mano de un trabajador, de alguien que conoce la industria desde adentro y que llega con un respaldo político, porque es decisión del Gobierno del Presidente Boric postularlo. Pero también que sea el rostro, como muy bien decía el Senador Saavedra, de sus compañeros y que tenga una mirada distinta, y no la del director que está ahora en TVN y luego afuera, porque no posee el cabal conocimiento de su quehacer.

Simplemente deseo, Ministra, porque corresponde al Gobierno de turno, a nuestro Gobierno, que de una vez por todas Televisión Nacional de Chile sea el canal de todos los chilenos y no un clon de las estaciones comerciales para que no tenga que competir con la farándula o la banalidad de sus noticias o de sus programas.

Hace más de cinco años votamos en este Senado el rescate financiero para Televisión Nacional de Chile, con el compromiso de los Ministros y de su Directorio de implementar el canal cultural y transparentar las rentas, especialmente de los altos cargos y de los rostros. Y ninguna de esas dos cosas se ha cumplido, Ministra.

Según los antecedentes entregados, se ha ido avanzando en la programación para los niños, y ahí hay un progreso, pero yo quiero que el canal de todos los chilenos tenga, en primer lugar, una visión nacional. A mí no me interesa ver en TVN el accidente de Las Condes o de Providencia, o lo que ocurre en el centro de Santiago. Quiero esa visión de la diversidad territorial del país, de su diferencia social, y que no solo cubra cuando asaltan o le hacen un portonazo a una señora de Las Condes, sino que también muestren la inseguridad de los barrios

populares, donde la falta de vigilancia afecta a la gente común y corriente y no al conocido o al personaje destacado del buen barrio. Quiero que haya una visión distinta.

Creo que Televisión Nacional de Chile, el canal de todos, debiera ir en ese camino. Y por eso me motiva y me agrada poder votar por Rodrigo Cid, porque en su calidad de periodista vimos y seguimos sus coberturas, y tiene la visión del territorio.

Pero es mucho más lo que debemos hacer. Un director no va a cambiar la línea editorial ni seguramente algunos aspectos, pero al menos confío en que por su rol y por su historial como dirigente sindical va a poder beneficiar a los trabajadores y trabajadoras, que fueron los que pararon y mantuvieron ese canal durante muchos años.

Por eso, como Senador del Partido Socialista voto a favor, señora Presidenta, de esta nominación.

Y ojalá sigan estas nominaciones bien seleccionadas para las empresas del Estado.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Voy a ser lo más breve posible, porque se ha extendido por bastante tiempo esta sesión; no obstante, quisiera compartir algunas reflexiones básicas respecto de la decisión que estamos adoptando hoy en este Hemiciclo.

En primer lugar, se ha planteado el debate respecto a la eventual inhabilidad de Rodrigo Cid para desempeñarse como miembro del Directorio de Televisión Nacional de Chile.

Al respecto, yo quiero señalar que, en mi concepto, las inhabilidades son de derecho estricto y, por definición, deben ser interpretadas restrictivamente. Y a todas luces, el espíritu del legislador cuando estableció esa inhabilidad dice relación con la necesidad de evitar que alguien que tuviera contratos de carácter comercial pudiera eventualmente ser nombra-

do director.

Por tanto, la inhabilidad debiese entenderse respecto de quienes cumplen el rol de proveedores de bienes o servicios hacia Televisión Nacional de Chile y no respecto de aquellos que están vinculados por un contrato de trabajo, que por definición implica un vínculo de subordinación y dependencia y posee una naturaleza jurídica distinta y, por tanto, no está considerado dentro de dicha inhabilidad.

Despejado ese tema, debo señalar que tengo un matiz con mi amigo y colega Alfonso de Urresti, quien hizo referencia a las remuneraciones de Televisión Nacional.

Yo siempre he creído que, si a las empresas públicas se las obliga a rivalizar con las empresas privadas en igualdad de condiciones, no podemos estar amarrándoles un brazo o una pierna para que no sean igualmente competitivas. Y si se toma la decisión de que así no sea, la relación del Estado con las empresas públicas debiera ser distinta.

Y aquello dice relación con un tema bien de fondo, que es el modelo de televisión pública. Durante muchos años, Televisión Nacional tuvo que competir como uno más en el mercado, sin ningún tipo de aporte estatal. Disputaba la torta publicitaria; fue durante mucho tiempo líder en audiencias, y eso cambió con el tiempo; tuvo problemas económicos, y finalmente se tomó la decisión de realizar ciertos trasposos de recursos, pero vinculados principalmente a nuevos proyectos, en particular a la señal cultural.

Es lo mismo que ocurre, por ejemplo, con las universidades públicas, a las cuales se las hace competir en igualdad de condiciones con las universidades privadas, pero tienen una serie de restricciones administrativas y se encuentran sometidas al control de la Contraloría y de otros entes que las hacen poco competitivas bajo la -entre comillas- lógica del mercado.

Por tanto, si queremos potenciar a las entidades públicas, por cierto, a las empresas, tenemos que definir cuál va a ser la forma de

relación que se va a establecer con ellas.

Yo creo que esta materia necesita una reflexión bien de fondo sobre qué queremos para el canal público, qué queremos para Televisión Nacional de Chile, cuál creemos que debe ser el rol que debe cumplir, cómo se debe diferenciar respecto de, en particular, las emisoras televisivas de carácter privado; y es una reflexión muy central.

En esa lógica, creo que la incorporación de un trabajador al Directorio de Televisión Nacional va a permitir sumar una nueva mirada y enriquecer el debate que debe darse a su interior, precisamente acerca de los desafíos del canal de todas las chilenas y los chilenos.

Así que me parece una buena noticia la decisión que adoptó el Gobierno y, por cierto, voy a votar a favor.

Demás está decir que estamos en presencia de un profesional con sobrados méritos, transversalmente reconocido, y espero que así se exprese en la votación del día de hoy. Y, por tanto, cuenta con todas las características necesarias para ser una gran contribución al Directorio de Televisión Nacional de Chile, un canal al cual todos le tenemos mucho aprecio y con el cual, pese a que muchas veces somos críticos respecto a temas específicos, nos sentimos interpretados.

Por cierto, aunque no es el tema de hoy, en su momento el Senado recibe los informes del Directorio, particularmente de la máxima autoridad del canal estatal respecto a su gestión, pero parte del debate que queremos fomentar es cuál va a ser el carácter que se le va a imprimir a la emisora pública. Y creo que la Ministra Vallejo y el Gobierno cumplen un rol fundamental en la formulación de la propuesta respectiva.

Es cuanto puedo decir por la jornada de hoy. Reitero: voto a favor de esta nominación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, seño-

ra Presidenta.

Estimados colegas, estamos terminando este debate al que hemos sido convocados para resolver la propuesta del Gobierno respecto de un nombramiento inédito -no había ocurrido antes- al presentar a un trabajador, a un profesional para el Directorio de una empresa del Estado: Televisión Nacional de Chile.

Y me refiero a la propuesta para que don Rodrigo Cid Santos, profesional de región, sea director de la mencionada empresa; ya algunos colegas se han referido en distintos términos a su personalidad y trayectoria. Hemos escuchado argumentos a favor y en contra, lo cual sin duda que enriquece el debate y seguramente hará resaltar el resultado.

Pero si bien es cierto hay distintos argumentos, a mi manera de ver, en derecho público las inhabilidades deben interpretarse restrictivamente.

Por lo tanto, al no existir en el artículo 4ter de la ley N° 21.085, que modifica la ley de Televisión Nacional de Chile, una norma que expresamente impida a los trabajadores de la empresa formar parte de su Directorio, no existiría tal inhabilidad.

Finalmente, más que por una cuestión meramente jurídica, sino más bien por el objetivo de abrirse hacia una progresiva incorporación de los trabajadores en las decisiones que se toman en su empresa, particularmente en empresas del Estado, creo que hay que actuar en esa consecuencia.

En tal sentido, si este Senado ha aprobado postulaciones a directorios de empresas del Estado de personas que no tienen o no han tenido relación con la empresa, ¿por qué no hacerlo con un profesional que cuenta con una larga trayectoria en la misma?

Por eso, cortito y apretadito, digo que voy a apoyar la postulación al Directorio de Televisión Nacional de Chile del señor Rodrigo Cid Santos.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Gra-

cias, Senador Flores.

Tiene la palabra el Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.– Gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Ciertamente, voy a respaldar el nombre de don Rodrigo Cid Santos. Un compromiso que asumí desde hace un tiempo, cuando surgió su nombre en esta materia.

Y me sumo a todas las palabras de mis colegas en el sentido de que este nombramiento es algo bien inédito.

Quiero agradecer al Gobierno que haya tomado la decisión de proponer este nombre. Es un cambio bien cualitativo en la forma en que ha operado el canal nacional.

Y estoy cierto de que van a estar los votos para aprobar su nombramiento.

En consecuencia, espero que pueda ejercer su cargo de la mejor forma posible.

Respecto al tema de la inhabilidad, es un debate genuino, en donde hay opiniones diversas. Y voy a esperar lo que resuelvan las instituciones que correspondan, en este caso la Contraloría General de la República, a la hora de la toma de razón de las decisiones que aquí se adopten, en la medida en que esté la mayoría necesaria.

Quiero señalar que en oportunidades anteriores hemos tenido debates de esta naturaleza, sobre inhabilidades o eventuales inconstitucionalidades. Y eso no ha inhibido a que muchas veces resulten votaciones divididas y que hayan sido las instituciones a las que les atañe definir tales materias las que toman la decisión final.

En este caso no hay argumentos para la inhabilidad; no tengo la última palabra, ni ninguno de los que está acá; y será la Contraloría General de la República la que dirá la última palabra en su oportunidad.

Con todo, y con optimismo, quisiera solamente desearle éxito a don Rodrigo Cid, profesional de gran trayectoria y que tiene por delante una responsabilidad importante, y espero que la ejerza con el mejor criterio, de manera

de poder tal vez replicar esto en otras empresas en Chile, en la medida en que sus directorios y sus dueños lo estimen pertinente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Lagos Weber.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra Camila Vallejo y a todos quienes se encuentran hoy día en la Sala.

Quiero adherir un poco a lo que han señalado ya varios de mis colegas.

Estamos en una sesión especial para recabar el acuerdo del Senado para ratificar el nombre de Rodrigo Cid Santos como miembro del Directorio de TVN.

A mí me parece, y quiero reconocer aquello en esta nominación que hace el Gobierno, que su postulación está lejos de ser un hecho meramente simbólico y empieza a remover paradigmas importantes, en tanto se busca reconocer la participación de los trabajadores en los directorios de las empresas públicas.

Su participación es algo que ya ocurre, pero me parece relevante que no solo sea con derecho a voz, sino que con derecho a voz y voto.

Cada vez que somos citados a pronunciarnos sobre acuerdos de esta naturaleza, o para la rendición de cuentas que hace TVN frente al Congreso, aparecen varios temas: la deuda del canal cultural, si tiene o no cifras azules. Por eso hablaba el Senador De Urresti de la decisión política de ir al rescate en su minuto de lo que es la televisión pública.

Lo más probable es que este asunto se resuelva favorablemente. Y para ello también concurriré con mi voto.

Pero quiero señalarle a Rodrigo Cid, que entiendo está presente en las tribunas, que digo que su nombramiento no es meramente simbólico porque espero que con él no solo ingrese al Directorio de TVN la voz de los trabajadores y las trabajadoras, sino que se ponga en mirada de futuro qué queremos de la televisión

pública, y no sigamos con una mirada tradicional. Tenemos que romper con las lógicas más análogas y hablar de los temas digitales.

Porque los trabajadores son por definición progresistas, tienen miradas vanguardistas. Y es lo que espero también de un profesional que durante años se ha desempeñado en ese espacio, que lo conoce, y que disfruta del reconocimiento de sus pares. Sin duda, hoy día le cabe una tremenda tarea, más allá de representar a los trabajadores en el nuevo Directorio.

Solo eso, Presidente.

Me sumo a lo que ya han dicho varios colegas. Y me alegro de que sea una persona de la Patagonia. Yo represento a la Región de Aysén. Y creo que las miradas desde los territorios van a generar una conversación distinta en espacios de toma de decisiones como lo que significa formar parte de un Directorio.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Brevemente, quiero fundamentar mi voto a favor de la propuesta del periodista Rodrigo Cid para formar parte del Directorio de Televisión Nacional de Chile; empresa pública que fue creada por el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva para que fuera el canal de todos los chilenos y las chilenas. Y eso incluye, por cierto, a sus trabajadores y trabajadoras.

He estudiado con atención tanto el informe técnico de la Secretaría de la Comisión de Educación, como el informe en derecho que han emitido tres profesores de Derecho Administrativo: don Luis Cordero Vega, don Juan Carlos Ferrada y don José Miguel Valdivia, quienes hacen un análisis muy exhaustivo respecto de la historia del establecimiento de la ley sobre la intención del legislador.

Y no me cabe duda de que la interpretación

que ha dado el profesor Luis Cordero Vega y otros es la correcta, en el sentido de que la inhabilidad respecto de la relación contractual que establece la ley se refiere a los conflictos de interés de carácter comercial.

Escudriñando la intención del legislador de la época y haciendo un análisis de la lógica respecto de su finalidad, no cabe duda de que la inhabilidad se refiere, como se ha expresado en este debate por parte de muchos y muchas colegas, a una relación comercial.

Lo que quiere evitar el legislador es que, en definitiva, persevere el interés particular de tipo comercial de un director en sus relaciones contractuales por sobre el interés de la empresa Televisión Nacional de Chile.

Tengo la certeza de que don Rodrigo Cid va a velar por los intereses generales de Televisión Nacional de Chile y no por intereses particulares.

Y eso me lleva a la convicción de votar a favor de su nominación.

Gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

Vamos a proceder a cerrar la votación.

Una vez concluida la votación e informado el resultado, vamos a darle la palabra a la Ministra Vallejo.

Secretario, ¿puede hacer la consulta de rigor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

—Se aprueba el nombramiento de don Rodrigo Cid Santos como director de la empresa Televisión Nacional de Chile (39 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro (don

Juan Luis), Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa los señores García y Sanhueza.

Se abstuvieron las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Castro (don Juan), Coloma, Galilea y Prohens.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos verificando la votación exacta, para que no haya errores. Pero se entiende aprobada la propuesta del Ejecutivo. Por tanto, el señor Rodrigo Cid Santos es ratificado para integrar el Directorio de Televisión Nacional.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Son 39 votos a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.

En la pantalla había un error. Pero el ministro de fe, que es el Secretario, ratifica que son 39 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Así que se entiende aprobada la propuesta del Ejecutivo.

Ministra Vallejo, tiene la palabra.

La señora VALLEJO (Ministra Secretaria General de Gobierno).— Bueno, por su intermedio, Presidente, quiero saludar a la Mesa de la Cámara Alta y a todos los Senadores y las Senadoras.

En esta Honorable Cámara se ha dado una votación histórica y, antes de referirme al tema en cuestión, quiero expresar, por cierto, mi agradecimiento en nombre de todo el Gobierno y del Presidente de la República por este gran acuerdo.

Quisiera mencionar que tan solo ayer conmemorábamos el Día Mundial de la Libertad de Prensa. Pero, lamentablemente, no pudimos celebrar mucho porque lo hicimos conociendo los resultados del último estudio del período anterior, que evalúa los últimos años en revi-

sión -lo hace la ONG Reporteros Sin Fronteras- y que nos mostró que nuestro país había caído considerablemente en el *ranking* de libertad de prensa. Y esto nos preocupa como Gobierno.

Quiero aprovechar este espacio para mencionarlo no solo porque se trata de la concentración de los medios y del avisaje, cuestiones que hemos ido conversando en reiteradas oportunidades con quienes trabajan en el ámbito de las comunicaciones, sino también porque se da en el contexto de un ataque a trabajadores de la prensa, que sucedió el domingo pasado y que tiene en una situación de extrema gravedad a la periodista Francisca Sandoval.

Digo esto no solo por mencionarla a ella y a los otros tres trabajadores que resultaron con lesiones el domingo pasado, sino porque da cuenta de que hay muchos trabajadores de la prensa -no son solamente periodistas, sino también fotógrafos, camarógrafos- que se han sentido inseguros e inseguras en nuestro país producto de hechos de violencia.

Menciono lo anterior porque no solo vale la pena reafirmar el compromiso del Gobierno respecto a impedir a toda costa que exista impunidad respecto de estos casos de violencia, por lo cual evidentemente hemos presentado una querrela, sino también porque se requiere avanzar hacia normas que nos permitan elevar los estándares de protección al ejercicio de la libertad de prensa. Eso implica el desenvolvimiento de los trabajadores y de las trabajadoras en sus funciones; que sea más resguardado, más seguro.

Ya la Unesco ha establecido ciertos estándares en la materia. Hemos visto también, y con esto celebramos el trabajo que están queriendo empujar parlamentarios y parlamentarias del Congreso Nacional, que hay voluntad de legislar en la materia.

Queremos señalar el compromiso por parte del Ejecutivo de recoger esa voluntad, ese espíritu de trabajo para avanzar en una legislación que comprometa no solamente al Parla-

mento, sino también a las organizaciones de la sociedad civil y, por cierto, a los trabajadores y las trabajadoras de este ámbito.

Estamos ante un acuerdo alcanzado que es histórico y que valoro. Agradezco a todos los Senadores y las Senadoras que fueron parte del debate.

Rodrigo Cid Santos -ustedes ya lo han mencionado- es una persona intachable, cuyo compromiso con la televisión pública se traduce en una carrera de más de veinte años. Es un trabajador del mismo canal, de Televisión Nacional, que por años, elegido por sus colegas, ha sido la voz, pero no el voto en la mesa del directorio de la empresa.

Hoy, con este acuerdo, estamos cambiando la historia. Chile cambió y con él la forma de habitar los espacios donde se toman las decisiones. Es ahora cuando este canal, fruto de décadas de trabajo, de compromiso público, narrador de grandes hechos noticiosos para nuestro país, puede volver a hacer historia de la mano de ustedes, del Senado de la República. Por primera vez en sus cincuenta y tres años de vida, el Directorio de Televisión Nacional de Chile podrá contar con el voto, y no solo con la voz, de quienes trabajan y aportan con su talento al canal de todas y todos los chilenos.

Periodista independiente, magallánico e hijo de la educación pública, el señor Rodrigo Cid Santos ha dedicado su carrera, como les decía, por más de veinte años al departamento de prensa de este mismo canal.

Su trabajo investigativo y periodístico, enfocado en derechos humanos -es importante destacarlo también- y la memoria histórica, ha sido además galardonado en múltiples ocasiones y ha contribuido fuertemente a robustecer nuestra democracia, el derecho a la información y la libertad de prensa en nuestro país.

Su trayectoria no solo destaca desde el ejercicio periodístico, sino también desde su rol como dirigente sindical porque fue dirigente sindical y articulador de acuerdos entre los tra-

bajadores y la empresa; rol desde el que siempre buscó seguir fortaleciendo a Televisión Nacional como un medio de comunicación público, pluralista y multiplataforma.

Hoy, a través de la impecable trayectoria y experiencia de Rodrigo, queremos relevar la importancia que tiene, para nosotros y nosotras, como Gobierno, integrar a los y las trabajadoras del canal en las decisiones, más allá de la voz.

Y en ese sentido, el Presidente de la República nos entregó un mandato claro: que hagamos las cosas de manera distinta, que releemos la importancia del mérito y la trayectoria, que cambiemos la forma de hacer política, y en eso mismo se basa nuestra decisión de nominar al señor Rodrigo Cid.

Esto no se trata solo de una nominación del Gobierno, sino que deseamos ser vehículo de las y los trabajadores.

Rodrigo Cid es el candidato de quienes, con esfuerzo, se la han jugado por hacer crecer el canal nacional, de todas y todos los trabajadores que día a día se levantan para informar y entretener a millones de chilenos y chilenas, de todos y todas quienes conforman el corazón de Televisión Nacional.

Pero más allá, Presidente, de su intachable trayectoria, queremos transmitir un mensaje importante. Somos un Gobierno que escucha y por ello queremos atender la genuina inquietud que han expresado algunos parlamentarios y parlamentarias. Y no porque haya sido minoría su posición, la desestimamos.

Esto tiene que ver con la supuesta inhabilidad del señor Cid y también hemos escuchado de varios parlamentarios la necesidad de que patrocinemos un proyecto que hace referencia a entregar, por ley, el derecho a voto del actual representante de las y los trabajadores, que es electo, cargo que hoy día ocupa don Rodrigo Cid.

Respecto al proyecto de ley, hay que distinguir los temas. Y en esto, si me permite, Presidente, quiero ser muy clara.

Una cosa es la discusión de cómo nosotros hoy día le permitimos al representante electo por las y los trabajadores no estar impedido por ley a tener derecho a voto, y otra cosa es si dentro de los miembros del Directorio, normados por la actual legislación, puede haber un trabajador o trabajadora en representación de su estamento.

Por lo mismo, hemos decidido tomar estos dos elementos. Por un lado, apoyar la propuesta que exista para poder hacer la modificación legal y efectivamente quitar este impedimento a los actuales representantes de las y los trabajadores electos; pero, por otro lado, clarificar que no existe inhabilidad alguna para que un trabajador o trabajadora pueda ser nominado o nominada, con acuerdo del Senado, como miembro del Directorio de Televisión Nacional.

Este nombramiento no fue hecho al azar. Por cierto, cuando nos solicitaron los trabajadores y las trabajadoras apoyarlos en esta idea, lo estudiamos. Hemos revisado la normativa con todo el detalle que se merece. Suena lógico, pero lo hemos hecho no solo porque es nuestra responsabilidad como Ejecutivo, sino también porque queremos despejar cualquier duda o preocupación en esta Sala.

En este sentido, abogados expertos, grandes académicos y -ustedes mismos los han mencionado- doctores en Derecho Administrativo de la Universidad de Chile y la Universidad de Valparaíso, como los profesores Cordero, Valdivia y Ferrada, han sido enfáticos en señalar que la ley N° 19.132 no inhabilita al señor Cid en el cargo. Razones que, además, hemos hecho llegar a todos y todas ustedes con anterioridad a esta instancia, pero que vuelvo a detallar brevemente.

Primero, el tenor literal de la normativa no se opone a la inclusión de trabajadores en el directorio, cuestión no menor.

En segundo lugar, lo que busca la regla de inhabilidad es evitar un conflicto de interés que comprometa los intereses de la empresa.

De ahí que la regla tenga un énfasis en los contratos de competidores o proveedores de Televisión Nacional.

En tercer lugar, la regla fue explícitamente discutida en la reforma introducida por la ley N° 21.085, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional, en el sentido indicado anteriormente.

En cuarto lugar, las causales de inhabilidad e incompatibilidad son de derecho estricto; no se emite interpretación extensiva; es decir, son de interpretación literal.

Y, en quinto lugar, el tipo de relación de carácter laboral que el señor Rodrigo Cid tiene con Televisión Nacional no incide en actividades propias del giro de esta empresa. Por el contrario, su ejecución por parte de un trabajador se alinea con los intereses de la empresa. Eso es importante mencionarlo, más cuando se trata de un trabajador que lleva más de veinte años trabajando por el canal.

Estimados Senadores y estimadas Senadoras, la decisión que hoy ha tomado esta Sala marca un precedente que ayuda a fortalecer nuestra democracia, contribuye a seguir ampliando cada vez más la participación de quienes han estado ausentes y marginados en los espacios de poder. El apoyo que hoy entregan a este nombramiento no es solo a don Rodrigo Cid como individuo, sino que va más allá de un personalismo; es un apoyo a las y los trabajadores del canal, a sus años de servicio, a su talento, a su compromiso, al aporte que durante décadas han hecho para la construcción de nuestro canal público.

Senadores y Senadoras, el tiempo es hoy. Y lo digo porque hace más de un año que el nombramiento de un nuevo director está pendiente, lo que ha ralentizado varias decisiones dentro del canal nacional.

No es novedad que estamos llegando tarde. Más aún cuando las y los trabajadores -bien lo saben los tres sindicatos que están presentes, a

quienes saludo, por su intermedio, Presidente- han esperado décadas para poder ser testigos de un cambio que fortalezca y democratice aún más Televisión Nacional.

Finalmente -y con esto cierro mis palabras, Presidente-, agradecemos que este paso lo estemos dando en conjunto el Gobierno, los sindicatos de Televisión Nacional y el Senado, al que sumo en este importante acontecimiento.

Estamos sentando un hito que amplía nuestra democracia, que enriquece nuestra diversidad y permite, después de casi medio siglo, el derecho a voto de quienes hacen y construyen día a día nuestra televisión pública, de sus trabajadores y trabajadoras, de sus funcionarios y funcionarias, de quienes por décadas han hecho de Televisión Nacional el canal de Chile.

Muchas muchas gracias por el apoyo que han brindado a esta histórica nominación.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Vallejo.

Antes de...

(Rumores y risas en la Sala).

La señora ALLENDE.— ¡Por ahora, no...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón, ¡Ministra Vallejo!

Antes de dar por concluida esta sesión, les quiero recordar que vamos a reiniciar el sistema y a dar comienzo a la sesión ordinaria con un proyecto que es muy importante, por el cual está presente el Ministro de Hacienda.

Así que les pediría a Sus Señorías que se mantuvieran en la Sala, para dar inicio a la sesión siguiente con la reiniciación del sistema.

Habiéndose cumplido el objetivo de esta sesión, se levanta.

—Se levantó a las 17:45.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

